

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Notificación de 03/05/2022, de la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Cuenca, por la que se acuerda dar publicidad al acuerdo de inicio recaído en el expediente sancionador por infracción en materia de bienestar animal, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido (expediente 16BA220010). [2022/4065]

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), habiendo resultado infructuosa la práctica de la notificación personal, se procede a anunciar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, la indicación del contenido de la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Cuenca, recaída en el expediente sancionador más arriba indicado:

- Interesado: B30701346.
- Población: Fuente Álamo (Murcia).
- Contenido: Inicio de expediente sancionador.
- Lugar en que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro: Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Cuenca.
- Plazo de comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se publica a efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 3 de mayo de 2022

El Delegado Provincial
JOAQUÍN CUADRADO ORTIZ